

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN		Código: PA03-FO-018
			Versión: 10
			Fecha: 03/06/2025

Tema: REUNION CAPACITACION ROLES RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES (COPASST)

Lugar: IPES

Fecha: 02/03/2026

Hora inicial: 14:00
Hora Final: 16:00

Objetivo General

Fortalecer las competencias técnicas y normativas de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para garantizar el cumplimiento efectivo de sus funciones dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y contribuir a la mejora continua de las condiciones laborales.

Objetivos Específicos

1. Actualizar a los miembros del COPASST en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Reforzar el conocimiento sobre las funciones, responsabilidades y alcance del comité dentro de la organización.
3. Promover la participación en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales.
4. Fortalecer las competencias para la realización de inspecciones de seguridad e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
5. Fomentar la cultura de prevención y autocuidado en todos los niveles de la organización.

Descripción:

El **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)** es un órgano asesor y consultivo conformado por representantes de los empleadores y de los trabajadores, cuyo objetivo principal es promover la salud, seguridad y el bienestar de todos los colaboradores dentro de la organización.

Este comité tiene la responsabilidad de participar activamente en la **identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales**, así como en la **investigación de incidentes y accidentes de trabajo**, la **promoción de la cultura preventiva** y el **seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

El COPASST también sirve como canal de comunicación entre los trabajadores y la administración en temas relacionados con la prevención de riesgos, cumplimiento de normas de seguridad y mejoras en las condiciones laborales, garantizando la participación de todos los miembros en la toma de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN		Código: PA03-FO-018
			Versión: 10
			Fecha: 03/06/2025

decisiones que impacten la salud y seguridad ocupacional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Marco Normativo del COPASST en Colombia:

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**) se encuentra reglamentado por la normativa colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**), la cual establece su conformación, funciones y responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**).

Las principales disposiciones normativas aplicables son:

Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional, establece disposiciones generales en salud ocupacional.

Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial.

Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento del COPASST.

Decreto 614 de 1984: Bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1989: Reglamenta los Programas de Salud Ocupacional.

Ley 100 de 1993: Crea el Sistema de Seguridad Social Integral.

Decreto Ley 1295 de 1994: Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (hoy Riesgos Laborales).

Resolución 1401 de 2007: Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales.

Ley 1610 de 2013: Fortalece la inspección, vigilancia y control del trabajo.

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la implementación obligatoria del SG-SST.

Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del SG-SST.

Este marco normativo sustenta la obligatoriedad de conformar el COPASST en empresas públicas y privadas con diez (10) o más trabajadores.

2. Conformación del Comité Paritario (COPASST):

El COPASST está conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, garantizando el principio de paridad.

La cantidad de integrantes depende del número de trabajadores de la empresa, conforme a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

La conformación debe formalizarse mediante:

Acta de constitución.

Acta de elección de representantes de los trabajadores.

Designación formal por parte del empleador.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN		Código: PA03-FO-018
			Versión: 10
			Fecha: 03/06/2025

Registro y publicación interna.

El período del comité es de dos (2) años.

3. Elección del Grupo del COPASST:

Los representantes de los trabajadores son elegidos mediante votación libre, democrática y secreta. El empleador designa directamente a sus representantes.

Posteriormente, en reunión interna, el comité:

Elige al presidente (designado por el empleador).

Designa al secretario (elegido por el comité).

Todo el proceso debe quedar documentado mediante acta.

4. Funciones del COPASST:

De acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, el COPASST tiene como principales funciones:

Vigilar el cumplimiento del SG-SST.

Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

Proponer medidas correctivas y preventivas.

Realizar inspecciones periódicas de seguridad.

Promover la capacitación en SST.

Servir como canal de comunicación entre trabajadores y empleador en temas de seguridad y salud.

5. Funciones del presidente:

Presidir y orientar las reuniones.

Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.

Coordinar actividades del comité.

Representar al COPASST ante la dirección.

6. Funciones del secretario:

Elaborar y custodiar las actas.

Llevar el archivo documental.

Verificar asistencia.

Apoyar en la convocatoria a reuniones.

7. Responsabilidades del Empleador y Trabajadores:

Empleador

Garantizar recursos humanos, técnicos y financieros.

Implementar las recomendaciones del COPASST.

Cumplir con la normativa vigente.

Trabajadores

Participar activamente.

Cumplir normas de seguridad.

Informar condiciones inseguras.

Colaborar en investigaciones de accidentes.

8. Importancia del COPASST en la Reducción del Riesgo:

El COPASST es un mecanismo fundamental para la reducción de los riesgos laborales, fortaleciendo la cultura preventiva y contribuyendo al mejoramiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	ACTA DE REUNIÓN		Código: PA03-FO-018
			Versión: 10
			Fecha: 03/06/2025

continuo del SG-SST, en cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**.

Su adecuada implementación permite disminuir la accidentalidad, mejorar el clima laboral y garantizar el cumplimiento legal ante el Ministerio de Trabajo.

ACUERDOS

1. Enviar memorando solicitando nombramiento del presidente del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (SST).
2. Una vez halla el nombramiento del presidente programar una reunión para elegir el secretario y los demás cargos.
3. Modificación en la resolución.

6. Conclusiones

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) constituye un pilar fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al garantizar la participación de empleadores y trabajadores en la promoción de condiciones laborales seguras y saludables. Su funcionamiento se encuentra respaldado por la normatividad vigente en Colombia, especialmente la **Resolución 2013 de 1986**, la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, las cuales establecen su conformación, funciones y responsabilidades dentro de las organizaciones.

En este sentido, el adecuado cumplimiento de estas disposiciones normativas fortalece la cultura de prevención, contribuye a la disminución de accidentes y enfermedades laborales y promueve la mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Decisiones	Responsables	Fechas

Compromisos	Responsables	Fechas
Realizar el seguimiento al nombramiento de los integrantes del COPASST.	Equipo SST	Marzo

ACTA DE REUNIÓN



Código: PA03-FO-018

Versión: 10

Fecha: 03/06/2025

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Victor A. Perdomo M.	IPES	vaperdomo@ipes.gov.co	3124672260	
Sonia Cuesta	IPES	sjcuestasq@ipes.gov.co	3182544858	
Walter Sánchez	IPES	wsanchezm@ipes.gov.co	3012997586	
Manuel Andrés Vivas	IPES	mavivasg@ipes.gov.co	3007751558	
William Vargas	IPES	wnvargasc@ipes.gov.co	3118318361	
Carlos Ernesto Mora	IPES	cemorad@ipes.gov.co	3107216952	
Camilo Pinzón	IPES	capinzonp@ipes.gov.co	3103037160	
Angie Gordillo	JORGU	Profesional.sst@jorgu.com	3103251248	
Ana Patricia Gelves	IPES	apgelvezr@ipes.gov.co	3508549220	
Nota: Anexo Planilla Asistencia (PA03-FO-019)				
	Fecha	Hora	Lugar	
Próxima reunión	Marzo 2026	Por Definir	Por Definir	

		FORMATO					Código: PA03-FD-019	
		PLANILLA DE ASISTENCIA					Versión: 03	
							Fecha: 30/08/2022	
TEMA: Reunión Cyress 11		RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Equipo SST.						
FECHA: DD MM AA							HORA DE INICIO	
02 03 2022							14:30	
							HORA DE FINALIZACIÓN	
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	HORA DE LLEGADA DE LOS ASISTENTES	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
1	Enric Cuesta	52656186	2:30	Rep Trabajadores	3182544858	gcuesta@ipe.gov.ec	[Firma]	
2	Walter Sanchez	91254888	2:30	CSA - Suplenr.	3012997586	wsanchez.m@ipes.gov.ec	[Firma]	
3	Marcel Andrés Uñas	93406445	2:30	SESEC - Rep trab	300775558	maunas9@ipes.gov.ec	[Firma]	
4	William Vargas	79579413	2:30	SDAE	3118318361	wvargas.c@ipes.gov.ec	[Firma]	
5	Carlos Flores	80196963	2:30	SAF	3107216752	cflores.c@ipes.gov.ec	[Firma]	
6	Camilo Pinzon	79686628	2:30	SAF - SST.	3123234160	cpinzon.p@ipes.gov.ec	[Firma]	
7	Ange Gardillo	100031948	2:30	Jugo sin Condensados	310325248	anage.gardillo@jugo.com	[Firma]	
8	Victor Paredes	1003919351	2:30	SAF - SST.	3104672260	vparedes@ipes.gov.ec	[Firma]	
9	Am Patricia Cevallos Ruiz	52830351	2:30	SAF - SST.	3508549220	apcevallos@ipes.gov.ec	[Firma]	
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								